



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-2021/DP-PAD

Lima, 11 de enero de 2021

### VISTO:

Los memorandos N° 0231-2020-DP/OAJ y N° 0278-2020-DP/OGDH, mediante los cuales se solicita la emisión de la resolución que designe a la nueva secretaria como Miembro Titular de la Entidad ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo–CAFAE-DP; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP de fecha 24 de octubre de 1975, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del sector público para la aplicación de los “Fondos de Asistencia y Estímulo”;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se constituirá mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, en cada organismo del sector público, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), cuyo periodo de mandato será de dos (2) años;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 044-2018/DP-PAD de fecha 11 de julio de 2018, se designó a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Defensoría del Pueblo, el mismo que fue modificado a través de la Resolución Administrativa N° 037-2019/DP-PAD, aprobado el 31 de mayo de 2019, con eficacia anticipada a partir del 3 de mayo de 2019;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Secretaría General N° 074-2019/DP-SG, de fecha 13 de agosto de 2019, se aceptó la renuncia formulada por la abogada Karin Cáceres Durango, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, en la Plaza N° 130, con Nivel y Categoría D7-A, siendo su último día en el cargo el 12 de agosto de 2019;

Que, posteriormente, mediante la Resolución Administrativa N° 031-2019/DP, de fecha 19 de agosto de 2019, se designa a la abogada Luz Irene Carhuavilca García, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, correspondiente a la Plaza N° 130, con Nivel y Categoría D7-A, a partir del 20 de agosto de 2019;

Que, asimismo, mediante Memorando N° 0278-2020-DP/OGDH, de fecha 05 de marzo de 2019, se solicita elaborar el proyecto de resolución que actualice la constitución del CAFAE-DP con eficacia anticipada a partir del 20 de agosto de 2019”, el cual fue atendido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Defensoría del Pueblo con el Memorando N° 0231-2020-DP/OAJ de fecha 10 de marzo de 2020 y posteriormente, con fecha 11 de diciembre de 2020 se solicita actualizar la resolución;





Que, estando a lo expuesto, corresponde designar a la Secretaria como Miembro Titular del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE-DP, por renuncia de la titular, con eficacia anticipada a partir del 20 de agosto de 2019;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad administrativa puede disponer que el acto de administración interna que apruebe, tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los literales d) y p) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante la Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y estando al encargo a través del Memorando N° 505-2020-DP/PAD de fecha 21 de diciembre de 2020;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a partir del 20 de agosto de 2019, a la abogada **Luz Irene CARHUAVILCA GARCÍA**, quien asumirá las funciones de Secretaria del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – **CAFAE-DP**, correspondiente al ítem 2 de los Miembros Titulares de la Entidad del Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 037-2019/DP-PAD, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo. - NOTIFICAR** lo dispuesto en el Artículo Primero en la presente Resolución a las personas designadas como integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Defensoría del Pueblo-**CAFAE-DP**.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

  
EUGENIA FERNÁN ZEGARRA  
Primera Adjunta (e)  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO